

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°  
LA CISTERNA,

2324

26 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Boleta de Honorarios Electrónica N° 1117 de fecha 06.05.2015 emitida por doña Gladys Rodríguez Silva, Procuradora del Número, por la suma de \$750.001, por concepto de tramitación de Recurso de Apelación Rol: 286-2015, en causa caratulada "Castro contra Municipalidad de La Cisterna; Reclamación Rol: 1669-2014, "Municipalidad de La Cisterna con Superintendencia de Educación" y de Recurso de Apelación Rol: 61-2015, caratulada "Servicio de Limpieza con Municipalidad de La Cisterna";
- 2.- El Memorándum 311 de fecha 11.05.2015 del Director de Asesoría Jurídica;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **AUTORIZASE Y ORDENASE** el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 1117 de fecha 06.05.2015 emitida por doña Gladys Rodríguez Silva, C.I. [REDACTED] Procuradora del Número, por la suma de \$750.001, por concepto de tramitación de Recurso de Apelación Rol: 286-2015, en causa caratulada "Castro contra Municipalidad de La Cisterna; Reclamación Rol: 1669-2014, "Municipalidad de La Cisterna con Superintendencia de Educación" y de Recurso de Apelación Rol: 61-2015, caratulada "Servicio de Limpieza con Municipalidad de La Cisterna".

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE